



No. 112

The Embassy of the United States of America presents its compliments to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru and has the honor to propose the addition of an annex to the 1996 Operating Agreement for the Project for Control of Narcotics, as amended on 30 September 2004, to implement projects to reduce and control Trafficking in Persons, as follows:

Noting that trafficking in persons (TIP) is modern-day slavery, involving victims who are forced, defrauded, or coerced into labor or sexual exploitation; that worldwide, about 600,000 to 800,000 people per year—mostly women and children—are trafficked across national borders and does not count the millions trafficked within their own countries.

Recognizing with deep concern that human trafficking is a cross-cutting, multi-dimensional threat that deprives people of their human rights and freedoms, fuels the growth of organized crime, affects the society beyond individual victims, and undermines the safety and security of all nations it touches.

The Government of the United States of America proposes to assist the Government of Peru in exploring the scope of the TIP problem in Peru, its possible ties to drug trafficking, its possible connections to organized crime, and the possible links among the sexual exploitation of adolescents, forced labor of children, drug trafficking, and organized crime. Funds in the amount of \$291,643 will support three (3) projects that have been designed to assist the Government of Peru in this effort. All projects will be monitored and evaluated on a regular basis to determine their ability to meet their stated performance indicators.

The first project will task an NGO to design, validate, and make operational a statistical database to gather and process information on victims of trafficking. The database system will be developed and tested in coordination with the Ministry of Interior. Officers in two police districts, in Lima and in another city to be determined in coordination with the Ministry of Interior, will be trained to collect, register, and track TIP cases and disseminate it via the Internet to authorized users. The database will be used to help frame the TIP problem in Peru, determine the scope of the problem, and enhance the effectiveness of GOP efforts to combat TIP crimes. The project will cost 100,000 dollars and be completed in one year.

The second project will train 1500 law enforcement officers, prosecutors, judges, and social service professionals in 17 major cities on TIP issues. An

information campaign will be mounted to initiate a national plan to fight TIP crimes and protect victims. In cooperation with the appropriate government ministries, a model Center for Temporary Care will be established in Lima to care for victims of TIP crimes. The longer-term goal will be to establish such centers in other cities in Peru. This project will cost 91,643 dollars and be completed in one year.

Under the third project, an NGO will develop and implement a strategy in seven regions of Peru to create a legal and organizational base to develop a national system to protect children and adolescents from sexual exploitation and forced labor. The NGO will train municipal committees to safeguard the rights of children and adolescents. Committees are already functioning in over fifty percent of the communities in each region. The goal is to reach 5,325 children and 500 school officials in the seven regions. Concurrently, the NGO will develop an advertising campaign, two documentaries, and a Web page to sensitize people about TIP. National and regional governmental entities, NGOs, community leaders, and students will be trained to recognize TIP cases and help victims by offering informative talks, medical treatment, counseling, and academic and technical training. The Peruvian Congress will be engaged to close gaps in the legal framework dealing with TIP issues as well as to ensure proper implementation of the laws. The NGO will seek cooperative agreements with the

Ministries of Health, Interior, Women and Social Development, and Education as well as the National Police and the Congress of the Republic to strengthen the enforcement of TIP laws. The budget for this project is 100,000 dollars, and will be completed in one year.

In reference to the TIP projects proposed above, the following additional information is provided:

The US Government considers trafficking in persons a priority in its efforts to reduce the impact of transnational crime and the trafficking of illegal drugs.

Non-governmental organizations (NGOs) will be invited to present their proposals for funding the above projects. The Embassy will select the proposals based on existing international cooperation agreements and according to US government rules and regulations.

The NGOs will receive funds on a quarterly basis and will be required to submit monthly liquidations of incurred expenses.

Regarding the working agreements concluded between NGOs and government entities, the NGOs should coordinate with the Multi-Sectoral Working Group on the implementation of the three projects, which will ensure that the TIP transnational crime objectives are within the framework of cooperative agreements to combat illegal drugs. The Multi-Sectoral Working Group for TIP was constituted according to Decree Law No. 002-2004-IN, dated February 19, 2004.

When it is mentioned in the projects proposed above that the Congress of the Republic of Peru would be considering options to improve the current laws for combating TIP, it is understood that the NGOs could offer their services as facilitators in achieving the desired results. It is also understood that the Government of Peru has the sole authority to enact and enforce laws in Peru.

All working agreements with governmental institutions or with other NGOs will be undertaken with the goal of strengthening the Peruvian government's efforts to combat TIP.

The Embassy of the United States avails itself of this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Relations of Peru assurances of its highest consideration.

Embassy of the United States of America,

Lima, May 25, 2005.



26/5
Ministerio de Relaciones Exteriores
ARCHIVO GENERAL Y DOCUMENTACION
MESA DE PARTES
RECIBIDO
CODIGO: 6.37117
Trámite a cargo de: SME
26 MAYO 2005

Copias para Información

1 _____

2 _____

3 _____

Observaciones _____

Appendix 1

Trafficking in Persons Projects

PROJECT 1

Type of Program: Prevention, Prosecution

Recipient: Capital Humano y Social – Alternativo

Project Title: Statistical Data Collection System for TIP

Description: This project will register and track cases of TIP necessary to measure the magnitude of TIP in Peru, the characteristics of the problem, and the effectiveness of anti-TIP efforts.

Performance Indicators: 1) Recorded data on the magnitude of TIP in Peru with Internet-based software in police stations in two territorial divisions; 2) Development of software and a systems manual; 3) 70% PNP (Peruvian National Police) trained in TIP software; 4) 2 diagnostic studies of TIP; 5) development of a training kit; 6) four training workshops; and 7) four evaluation reports.

Proposed Partners: Peruvian Ministry of Interior

Justification: Currently, Peru does not have the methodology, capability, or infrastructure to collect statistical data for TIP. Statistical information on the problem is crucial to undertaking other anti-TIP activities. The gathering of statistical data is now a criterion for ranking under the revised Trafficking Victims Protection Act. In addition, this is an excellent organization and significant buy-in from GOP as indicated by cash contribution.

Amount: \$100,000 (\$59,400 salaries; \$7,100 services from third parties; \$8,100 general expenses; \$10,900 equipment and materials; \$11,900 training expenses; \$2,700 implementation costs)

Funding Mechanism: US Embassy Lima, Narcotics Affairs Section

PROJECT 2

Type of Program: Protection, Prevention, Prosecution

Recipient: OPCION Peru and Regional/Local Governments

Project Title: Strengthening the Peruvian Legal and Social Assistance Systems

Description: This project will 1) develop strategies to strengthen the Peruvian legal framework against TIP by providing specialized educational and technical training to law enforcement officers, prosecutors, judges; 2) seek to prevent TIP and protect victims by carrying out an information campaign directed towards local leaders; and 3) establish a temporary care center for victims.

Performance Indicators: 1) Investigation/Study: 12 monthly investigative study on progress of legal reform; 2) International conference: convening of a planning group, the development of strategic alliances with public and private organizations to attract participants, and surveys and compilation of a list of participants for future use; 3) Training program: creation of monthly work plans and training guide, training of 1500 trainers that will train 20,000 indirect beneficiaries; and 4) Center for Temporary Care: Referral mechanism via cooperation

agreements between Public Ministry and other criminal justice institutions, creation of a treatment program, and a database for monitoring victims' progress.

Proposed Partners: OPCION Peru and Regional/Local Governments

Justification: Law enforcement officers, legal professionals, local leaders and social workers lack the necessary information to identify TIP cases, to bring charges against traffickers, and to successfully prosecute those involved in TIP.

Amount: \$91,643 (\$8,204 investigation/study; \$3,480 anti-TIP legislation; \$13,075 international conference; \$33,804 training; \$6,300 publishing materials; \$11,600 center for temporary care; \$15,180 administrative expenses)

Funding Mechanism: US Embassy Lima, Narcotics Affairs Section

PROJECT 3

Type of Program: Protection, Prevention, Prosecution

Recipient: Accion por los Ninos, local and national governments, and community organizations.

Project Title: Strengthening Networks to Prevent Trafficking of Children and Teenagers in Peru

Description: This project will 1) develop strategies to implement new Peruvian legislation against TIP and child prostitution by providing technical training to law enforcement officers, prosecutors, and judges at the local level; 2) conduct media campaign to raise awareness in communities in order to support established municipal child protection and law enforcement agencies; and 3) sensitize police on TIP law to take care of victims and provide assistance to civil society organizations and government in creating temporary care centers for victims.

Performance Indicators: 1) Training programs: Conduct sessions with community leaders, police officials, prosecutors, student leaders, and teachers in at least seven major cities on a quarterly basis; 2) Investigation/Study: Create a baseline study of link between TIP and the sex trade, focusing on awareness/attitudes of above groups, then conduct end-of-project study to measure effectiveness of interventions/training; 3) Treatment: Establish community mechanism for medical and psychological treatment for victims of child prostitution, with emphasis on first-contact response by law enforcement; 4) Research/Study: Evaluate criminal code dealing with prostitution, child pornography, and TIP, identifying existing gaps, loopholes, and enforcement problems; 5) Legislation: Create working group of government officials and civil society organizations to address gaps and loopholes in the law through legislation; 6) Media: Conduct campaigns to raise awareness of child sexual exploitation and child labor, as well as to enforce new and existing TIP laws.

Proposed Partners: Accion por los Ninos, local and national governments, and community organizations.

Justification: Law enforcement officers, social service and medical professionals, local leaders, and community lack the necessary information and training to identify TIP cases, assist victims, protect witnesses, and prosecute those involved in TIP.

Amount: \$100,000 (general expenses 7,400; salaries 30,120; training expenses 46,795; mass media campaign 13,885; expenses associated with legal norms 1,800).

Funding Mechanism: US Embassy Lima, Narcotics Affairs Section.

(TRADUCCION NO OFFICIAL)

No. 112

La Embajada de los Estados Unidos de América presenta sus saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y tiene el honor de proponer la adición de un anexo al Acuerdo Operativo de 1996 para el Proyecto de Control de Narcóticos, tal como fue enmendado el 30 de setiembre de 2004, a fin de implementar proyectos destinados a reducir y controlar la Trata de Personas, tal como se consigna a continuación:

Deseando señalar que la Trata de Personas (TDP) es una forma de esclavitud moderna que afecta a víctimas que son forzadas, estafadas u obligadas a la explotación laboral o sexual, que anualmente en todo el mundo entre 600,000 y 800,000 personas—en su mayor parte mujeres y niños—son traficados a través de las fronteras nacionales, sin contar a los millones de personas víctimas de la Trata dentro de sus propios países.

Reconociendo con profunda preocupación que la Trata de Personas (TDP) es una amenaza multidimensional y transversal que priva a las personas de sus derechos humanos y sus libertades, alienta el crecimiento del crimen organizado,

afecta a la sociedad mas allá de víctimas individuales y socava la seguridad de todas las naciones involucradas.

El Gobierno de los Estados Unidos de América propone apoyar al Gobierno del Perú en la determinación del alcance del problema de la TDP en el Perú, sus posibles lazos con el narcotráfico, sus posibles conexiones con el crimen organizado y los posibles vínculos entre la explotación sexual de los adolescentes, el trabajo forzado de los niños, el narcotráfico y el crimen organizado. Se ha asignado la suma de \$291,643 dólares para financiar tres (3) proyectos diseñados para apoyar al Gobierno del Perú en este esfuerzo. Todos los proyectos serán monitoreados y evaluados periódicamente a fin de determinar su capacidad para cumplir con los indicadores de desempeño establecidos.

El primer proyecto le será encargado a una ONG a fin de que ésta diseñe, fundamente, e implemente una base de datos estadísticos para reunir y procesar información sobre las víctimas de la trata de personas. El sistema de base de datos será elaborado y puesto a prueba en coordinación con el Ministerio del Interior. Oficiales de dos distritos policiales, en Lima y en otra ciudad que se determinará en coordinación con el Ministerio del Interior, recibirán una capacitación a fin de que puedan recabar, registrar y dar seguimiento a los casos de TDP y difundirlos vía la Internet a los usuarios autorizados. Esta base de datos será utilizada para ayudar a poner en perspectiva el problema de TDP que existe en el Perú,

determinar el alcance del problema y aumentar la eficacia de los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Perú para combatir los casos de TDP. El proyecto tendrá un costo de 100,000 dólares y estará concluido en un año.

El segundo proyecto brindará capacitación sobre el tema de la TDP a 1500 oficiales de la Policía y funcionarios del Poder Judicial, así como a fiscales, jueces y profesionales de los servicios sociales en 17 de las ciudades más importantes. Asimismo, se conducirá una campaña de información a fin de dar inicio a un plan nacional de lucha contra la TDP y protección de las víctimas. Contando con la colaboración de los ministerios idóneos del gobierno, se creará en Lima un Centro Modelo de Cuidados Temporales para asistir a las víctimas de la TDP. A largo plazo, la meta será la de crear centros similares en otras ciudades del Perú. El costo de este proyecto será de 91,643 dólares y se concluirá en un año.

Bajo el tercer proyecto, una ONG desarrollará e implementará una estrategia en siete regiones del Perú a fin de crear una base legal y organizativa que permita desarrollar un sistema nacional de protección a los niños y adolescentes, para así librarlos de la explotación sexual y el trabajo forzado. Esta ONG capacitará a los comités municipales a fin de que salvaguarden los derechos de los niños y los adolescentes. En más del cincuenta por ciento de las comunidades de estas regiones ya se encuentran funcionando comités. La meta es llegar a 5,325 niños y 500 educadores en las siete regiones. Paralelamente, la ONG desarrollará una

campaña de difusión, dos documentales, y una página Web para orientar a la población acerca de la TDP. Las entidades gubernamentales a nivel nacional y regional, las ONGs, los dirigentes de las comunidades y los estudiantes serán capacitados a fin de que les sea posible reconocer casos de TDP y ayudar a las víctimas ofreciéndoles charlas informativas, tratamiento médico, consejería y una capacitación académica y técnica. El Congreso Peruano se ocupará de perfeccionar la legislación existente referente a los casos de TDP, así como de garantizar una implementación correcta de las leyes. La ONG suscribiría convenios de cooperación con los Ministerios de Salud, Interior, de la Mujer y Desarrollo Social y de Educación, así como con la Policía Nacional y el Congreso de la República a fin de apuntalar el cumplimiento de la legislación existente en torno a los casos de TDP. El presupuesto calculado para este proyecto es de 100,000 dólares y concluirá en un año.

Con relación a los proyectos de TDP descritos en los párrafos anteriores, a continuación incluimos información adicional:

El Gobierno de los Estados Unidos otorga una prioridad especial a la TDP dentro de sus esfuerzos por reducir el impacto del crimen transnacional y el tráfico ilegal de drogas.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) serán invitadas a presentar sus propuestas para el financiamiento de los proyectos anteriormente

descritos. La Embajada hará la selección de las propuestas basándose en acuerdos de cooperación internacional existentes y de conformidad con las normas y reglamentos de los Estados Unidos.

El desembolso de los fondos a las ONGs se llevará a cabo trimestralmente, y se les solicitará liquidaciones mensuales de los gastos incurridos.

Con relación a los acuerdos de trabajo celebrados entre las ONGs y las entidades del gobierno, las ONGs deberán coordinar la implementación de los tres proyectos con el Grupo de Trabajo Multisectorial, lo cual servirá para garantizar que los objetivos de combatir el crimen transnacional de la TDP se encuentren dentro del marco de los acuerdos de cooperación para combatir las drogas ilegales. El Grupo de Trabajo Multisectorial contra la TDP fue constituido según el Decreto Ley No. 002-2004-IN del 19 de febrero del 2004.

En cuanto al punto que menciona a que el Congreso de la Republica del Perú se ocupará de perfeccionar la legislación existente referente a los casos de TDP, se sobrentiende que las ONGs podrán ofrecer sus servicios como facilitadores para alcanzar los resultados deseados. Asimismo, se entiende que únicamente el Gobierno del Perú posee la autoridad para promulgar y hacer cumplir las leyes en el Perú.

Todos los acuerdos de trabajo con las diferentes instituciones gubernamentales o con otras ONGs se celebrarán con la finalidad de fortalecer los esfuerzos desplegados por el gobierno Peruano para combatir la TDP.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América

Lima, 25 de mayo de 2005

Anexo 2

Proyectos para Combatir la Trata de Personas

PROYECTO 1

Tipo de Programa: Prevención, Prosecución

Organización: Capital Humano y Social-Alternativo (CHS Alternativo)

Título del Proyecto: Base de datos para los casos de Trata de Personas

Descripción: Este proyecto diseñará un sistema para registrar los casos de trata de personas. Estos datos son necesarios para medir la magnitud de los casos de trata de personas en el país, las características del problema y la efectividad de los esfuerzos para combatirlo.

Indicadores de Ejecución: 1) archivos de los casos de trata de personas en el país a través de la implementación de un software a ser utilizado vía Internet en dos de las divisiones territoriales de la policía; 2) desarrollo de un software y un sistema manual; 3) 70% de la PNP en dos divisiones territoriales entrenada en el registro de información; 4) dos estudios de base sobre casos de trata de personas; 5) desarrollo de un set de capacitación; 6) cuatro talleres de trabajo; 7) cuatro reportes de evaluación.

Participantes propuestos: Ministerio del Interior y organizaciones del gobierno local.

Justificación: En la actualidad no se cuenta con una metodología, ni con la capacidad de infraestructura para el recojo de información estadística de los casos de trata de personas. El contar con datos estadísticos sobre el problema de trata es crucial para la implementación de actividades. Asimismo, el recojo de datos estadísticos determinan los criterios para la colocación de los países de acuerdo a la acta de protección de víctimas de la trata. CHS Alternativo es una organización reconocida, y en la actualidad viene interactuando con oficiales del Ministerio del Interior y de la PNP.

Monto: \$100,000 (\$59,400 sueldos; \$7,100 servicio a terceros; \$8,100 gastos generales; \$10,800 equipo y materiales; \$11,900 gastos de capacitación; \$2,700 gastos de implementación)

Fuente de Financiación: Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Embajada Americana, Lima

PROYECTO 2

Tipo de Programa: Protección, Prevención, Prosecución

Organización: OPCION Perú

Título del Proyecto: Fortalecer el marco legal y la asistencia social

Descripción: El proyecto 1) desarrollará estrategias para fortalecer el actual marco legal a fin de combatir la trata de persona, incluye capacitación especializada a oficiales del orden como jueces y fiscales; 2) prevención y protección a las víctimas, llevando a cabo campañas de comunicación dirigida a líderes locales; y 3) la implementación de un centro de protección de las víctimas.

Indicadores de Ejecución: 1) Investigación/Estudio: 12 meses de evaluación del progreso de la reforma legal; 2) Seminario: la meta es desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones del sector público y privado para combatir la trata de personas; 3) Programa de Capacitación: el diseño de un plan de trabajo mensual y una guía de capacitación; capacitar a 1,500 capacitadores en la modalidad “capacitados para capacitar”, se estiman 20,000 beneficiarios indirectos; 4) Centro de Asistencia Temporal: diseñar e implementar un sistema referencial para el Ministerio

Público, orientado a dar atención a las víctimas y en coordinación con otras instituciones; incluye un programa piloto de tratamiento, así como el desarrollo de un programa para monitorear el progreso en la rehabilitación de las víctimas.

Participantes propuestos: Ministerio Público y organizaciones del gobierno local.

Justificación: Autoridades del orden, profesionales en leyes, líderes locales y trabajadores sociales carecen de la información necesaria para identificar los casos de trata de personas, principalmente en lo relacionada a las sanciones para los traficantes, así como la protección de las víctimas.

Monto: \$91,643 (\$8,204 investigación/estudio; \$3,480 legislación anti-trata de personas; \$13,075 seminario; \$33,804 capacitación; \$6,300 publicación de materiales; \$11,600 centro de cuidado temporal para las víctimas; \$15,180 gastos administrativos).

Fuente de Financiación: Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Embajada Americana, Lima

PROYECTO 3

Tipo de Programa: Protección, Prevención, Prosecución

Organización: Acción por los Niños

Título del Proyecto: Fortalecimiento de redes para prevenir la trata de niños y adolescentes

Descripción: Este proyecto 1) desarrollará estrategias para implementar una legislación para combatir la trata de personas y la prostitución infantil, capacitando a las autoridades del orden, fiscales y jueces; 2) llevará a cabo campañas de comunicación dirigidas a la comunidad a fin de fortalecer la protección de los niños a través de las municipalidades y las autoridades del orden; y 3) sensibilizar a la policía sobre la ley a fin de proteger la integridad de las víctimas, proporcionar asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil y de gobierno.

Indicadores de Ejecución: 1) Programas de Capacitación: se llevará cabo sesiones con líderes comunitarios, autoridades del orden, fiscales, estudiantes, y profesores en no menos de siete ciudades; 2) Investigación/Estudios: crear una línea de base sobre los vínculos entre la trata de personas y el comercio sexual, incidiendo en la toma de conciencia/actitudes de los diferentes grupos, a fin de llevar a cabo un estudio final para medir la eficacia de las intervenciones y la capacitación; 3) Tratamiento: establecer un mecanismo con la comunidad para ofrecer tratamiento y asistencia médica/psicológica para los niños/as víctimas de abuso sexual, haciendo énfasis con las autoridades del orden; 4) Investigación/Estudio: evaluar el código penal relacionado con el tema de prostitución, pornografía infantil, y trata de personas e identificar los vacíos existentes en la legislación; 6) Medios: dirigir campañas de comunicación sobre como proteger a las víctimas y a los testigos de la explotación sexual/laboral infantil.

Participantes propuestos: Gobierno y sociedad civil.

Justificación: Las autoridades del orden, los servicios sociales, profesionales de la salud, líderes locales y la comunidad no cuentan con la información necesaria para identificar los casos de trata de personas, incluyendo la asistencia a las víctimas y protección a los testigos, ni de las sanciones a los involucrados en la trata de personas.

Monto: \$100,000 (\$7,400 gastos generales; \$30,120 sueldos; \$46,795 gastos de capacitación; \$13,885 campañas de comunicación; \$1,800 gastos asociados con las normas legales).

Fuente de Financiación: Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Embajada Americana, Lima

Nº. 6-3/202

se acuerda 2341°
y a la américa
3121-4

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Control de Drogas – saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América y tiene el honor de referirse a su atenta Nota N° 112, de fecha 25 de mayo último, por la cual propone un anexo al Acuerdo Operativo de 1996 del Acuerdo sobre Control de Drogas y su enmienda del 30 de setiembre del 2004, para ejecutar proyectos conducentes a reducir y controlar el tráfico de personas.

Para tal propósito, la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América propone, asimismo, asignar la suma de US \$ 291,643.00 dólares americanos, suma que será destinada al financiamiento de tres proyectos concretos, con los desembolsos que se señalan a continuación :

- a) Elaboración de una Base de Datos para los casos de Trata de Personas, en coordinación con el Ministerio del Interior. (Proyecto 1, US\$ 100,000.00 dólares americanos).
- b) Orientado al fortalecimiento del marco legal vigente y la asistencia social de las víctimas de este delito, así como a la capacitación especializada de sector policial y del Ministerio Público. (Proyecto 2, US\$ 91,643.00 dólares americanos)
- c) El desarrollo de la estrategia en siete regiones del Perú para la creación de una base legal organizacional que posibilite un sistema nacional de protección a la infancia y la adolescencia de la explotación sexual y de los trabajos forzados. (Proyecto 3, US\$ 100,000.00 dólares americanos).

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América su conformidad con la propuesta antes mencionada, solicitándole de la manera más atenta, tenga a bien considerar las siguientes observaciones formuladas por los sectores nacionales consultados :

- a) Explorar la posibilidad que los montos dedicados a la capacitación pudieran verse incrementados en beneficio de la entidad que deberá aportar su infraestructura y recursos humanos, esto es Ministerio del Interior; y, en aras del fortalecimiento institucional. (Proyecto 1); y
- b) Para el caso del Proyecto 3, se hace necesaria una precisión respecto de los participantes propuestos en el enunciado “Gobierno y Sociedad Civil”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores extiende la presente nota de respuesta en conformidad con la propuesta recibida, en el marco del Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas, su Acuerdo Operativo de 1996 y su enmienda del 30 de setiembre del 2004, en la medida en que la Trata de Personas, constituye una actividad delictiva relacionada al narcotráfico.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Control de Drogas – hace propicia la oportunidad para renovar a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América las seguridades de su más alta y distinguida consideración

Lima, 06 de Junio de 2005.

A la Honorable Embajada de los
Estados Unidos de América
Ciudad